

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA

PARA LA INTEGRACIÓN DE REPRESENTANTES CIUDADANOS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN LA ASAMBLEA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ Y JUSTICIA CÍVICA DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO.

El Honorable Ayuntamiento de Atlacomulco, a través de la Mesa Directiva del Consejo Municipal de Paz y Justicia Cívica, con fundamento en los artículos 21 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123, 124 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2,3,31 fracciones I y XLI, 48 fracción III, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3, 4 y 10 fracción IV de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios; 1, 14, y 51 del Bando Municipal 2026; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 15 y 16 del Reglamento de Consejo de Paz y Justicia Cívica del Municipio de Atlacomulco, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las y los ciudadanos residentes en el municipio de Atlacomulco, así como a las organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, asociaciones religiosas, sector empresarial y de comercio, organizaciones o grupos de inclusión social y equidad, personas de la tercera edad, personas con discapacidad, organizaciones indígenas, representantes comunitarios o vecinales propuestos por Comités de Paz y sectores no gubernamentales interesados en participar y contribuir activamente en la promoción de la cultura de la paz, la legalidad y la resolución pacífica de conflictos comunitarios, bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. DEL OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar a representantes ciudadanos y de organizaciones no gubernamentales para incorporarse con voz y voto en la Asamblea del Consejo Municipal de Paz y Justicia Cívica de Atlacomulco para el periodo constitucional **2025-2027**.

SEGUNDA. DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACION

Para ser considerado como aspirante, se deberán reunir los siguientes requisitos indispensables:

1. No desempeñar cargo alguno en la administración pública, en ningún orden de gobierno, ni ocupar una comisión de representación social al momento de su postulación.
2. No participar en procesos electorales ni tener candidatura activa.
3. Contar con conocimiento comprobado del sector al que desean representar.

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

4. No estar bajo investigación por delito grave ni cumplir sentencia penal.
5. No ser proveedor o contratista del gobierno municipal.
6. Tener presencia o reconocimiento comprobable en el municipio o influencia regional.
7. Comprometerse a participar regularmente en las sesiones y actividades del Consejo por documento escrito y con firma autógrafa del solicitante.

TERCERA. DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las y los interesados deberán presentar en un sobre cerrado la siguiente documentación:

- **Formato de Registro:** Solicitud debidamente firmada (disponible en la Secretaría del Ayuntamiento).
- **Identificación Oficial:** Copia legible de la credencial para votar vigente (INE), con domicilio en el municipio de Atlacomulco.
- **Comprobante de Domicilio:** No mayor a tres meses de antigüedad (agua, luz o predial) o Constancia de Residencia expedida por la autoridad competente.
- **Curriculum Vitae:** Resumen ejecutivo de la trayectoria, acompañado de documentos probatorios si se tienen (reconocimientos, constancias, etc.).
- **Carta de Exposición de Motivos:** Escrito libre dirigido a la Mesa Directiva, donde se explique el interés de integrarse al Consejo y la propuesta de aportación comunitaria.
- **Para Organizaciones No Gubernamentales:** Deberán añadir el documento legal que avale la constitución o existencia de la organización y una carta formal firmada por su representante legal que postule al candidato.
- **Presentar la documentación comprobatoria que sustente fehacientemente los requisitos marcados en los puntos 3 y 6 (conocimiento del sector y presencia o reconocimiento en el municipio o región), mediante constancias, cartas de recomendación, publicaciones o evidencias.**

CUARTA. DEL PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN

- **Periodo de entrega:** La recepción de documentos estará abierta a partir del día 13 de octubre de 2026 y hasta el día 27 de octubre de 2026.
- **Horario:** De lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.
- **Lugar Presencial:** Oficinas de la **Secretaría del Ayuntamiento**, ubicadas en el Palacio Municipal.

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

QUINTA. DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

El proceso se desahogará mediante las siguientes fases:

1. **Revisión Documental:** La Mesa Directiva verificará el cumplimiento estricto de los requisitos de forma. Las solicitudes incompletas serán descartadas automáticamente.
2. **Evaluación de Perfiles:** Se analizarán los expedientes bajo criterios de idoneidad, equidad de género, representatividad geográfica (cabecera y delegaciones) y mérito comunitario.
3. **Entrevistas (Opcional):** Si la Mesa Directiva lo considera necesario, se podrá citar a los aspirantes preseleccionados a una entrevista breve de 10 minutos.

SEXTA. DE LOS RESULTADOS Y PUBLICACIÓN

La lista definitiva de los ciudadanos seleccionados para integrar la Asamblea será aprobada en Sesión de Cabildo y se dará a conocer el día 09 de noviembre de 2026. Los resultados serán definitivos e inapelables y se publicarán en los estrados del Palacio Municipal, así como en el portal oficial del Ayuntamiento en el apartado de Convocatorias.

SÉPTIMA. TRANSITORIOS

- **Único:** Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto de manera definitiva por la Mesa Directiva del Consejo Municipal de Paz y Justicia Cívica de Atlacomulco.

Dado en el Palacio Municipal de Atlacomulco, Estado de México, a los 06 días del mes de octubre de 2026.

LIC.EN DERECHO NICOLAS MARTINEZ ROMERO
Presidente Municipal Constitucional de Atlacomulco
Presidente del Consejo Municipal de Paz y Justicia Cívica
(Rúbrica)

MTRO. JOSE EMMANUEL PEREZ MONDRAGON
Secretario del Ayuntamiento de Atlacomulco
Secretario Ejecutivo del Consejo
(Rúbrica)